



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 04 FEB. 2020

VISTO:

La nota CUDAP N° 11639/19 presentada por el Director y la Co-Directora del Departamento de las Carreras de Letras de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto se solicita la cobertura del cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Seminario Literatura Patagónica de la Carrera Licenciatura en Letras de Comodoro Rivadavia, por licencia por estudio con goce de haberes de la Mg. Luciana Mellado.

Que la asignatura cuenta con una Auxiliar de primera, dedicación simple, la Prof. María Emilce Graf, quien se desempeña en dicho cargo desde el año 2017.

Que por art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que corresponde la promoción transitoria de la Prof. María Emilce Graf.

Que es necesario asegurar el dictado de clases.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,47 puntos/cargos de la Mg. Patricia Pichl, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 16 y 17 de diciembre p.pdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Promocionar transitoriamente a la Prof. María Emilce Graf, DNI 32.003.808, al cargo de Profesora Adjunta Suplente, dedicación simple, de la asignatura Seminario Literatura Patagónica de la Carrera Licenciatura en Letras de Comodoro Rivadavia, a partir del día 1 de abril de 2020 y hasta el 10 de julio de 2020, fecha de finalización de la licencia por estudio de la Mg. Luciana Mellado.

Art.2º) Imputar presupuestariamente 0,47 puntos/cargos de la Mg. Patricia Pichl, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-CR-SJB: 032 - 20

jpg

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente